



ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA REALIZAR LAS ADECUACIONES ELÉCTRICAS Y DE CONECTIVIDAD EN LA NUEVA SEDE DE LOS JUZGADOS PRIMERO Y SEGUNDO PROMISCUOS DEL CIRCUITO Y TERCERO PROMISCUO MUNICIPAL DE PUERTO COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO, A TRAVÉS DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO.

El presente documento es contentivo de los Estudios Previos que ha realizado la Oficina de Mantenimiento y Soporte Técnico de la Dirección Seccional de Administración Judicial dentro de la etapa de planeación que antecede a una pretendida contratación bajo su responsabilidad, como unidad ejecutora, en cumplimiento de los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, así como también artículo 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

De conformidad con lo establecido por la Ley 270 de 1996 y la Ley 2430 de 2024, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial es aquel órgano técnico y administrativo que tiene a su cargo la ejecución de las actividades administrativas de la Rama Judicial, con sujeción a las políticas y decisiones de gobierno y de administración a cargo del Consejo Superior de la Judicatura. Esta función se hace extensible o se predica también de las Direcciones Seccionales de Administración Judicial, sólo que se limita a los territorios sobre los cuales tienen jurisdicción.

Bajo esas premisas, la Dirección Seccional de Administración Judicial de Barranquilla es el órgano que ha de desarrollar las actividades de orden administrativo tendientes a lograr el correcto funcionamiento de la Rama Judicial en el Departamento del Atlántico, territorio que es el ámbito de su jurisdicción, dentro de las que se destacan las siguientes, consagradas por el artículo 103 de la Ley 270 de 1996, modificado por el artículo 46 de la Ley 2430 de 2024:

“1. Ejecutar el Plan Sectorial y las demás políticas definidas para la Rama Judicial.

2. Administrar los bienes y recursos destinados para el funcionamiento de la Rama Judicial y responder por su correcta aplicación o utilización.

3. Suscribir en nombre de la Nación-Consejo Superior de la Judicatura los actos y contratos que deban otorgarse o celebrarse, conforme a los actos de la delegación que expida el Director Ejecutivo de Administración Judicial.

(...)

6. Actuar como ordenador del gasto para el cumplimiento de las obligaciones que correspondan.”

La gestión contractual es una de las funciones instrumentales prevalentes para el ejercicio de labores de orden administrativo, ejercidas bajo la responsabilidad del ordenador del gasto, que impliquen la ejecución de recursos económicos tendientes a cumplir con las finalidades de las Entidades que componen el Estado así como también para satisfacer necesidades propias del servicio público, y lograr que los mismos se presten de manera continua y eficiente, conforme a lo que establecen los artículos 2 y 3 de la Ley 80 de 1993.

Una de las metas propuestas por el Plan Sectorial es la modernización, adecuación y fortalecimiento de la infraestructura física, lo que es visto como un instrumento idóneo para cerrar brechas territoriales de acceso a la administración de justicia. Meta que es cualificada, en cuanto la infraestructura debe ser capaz de responder tanto a las

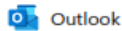


necesidades de los usuarios como a las de los servidores judiciales, de modo que sea segura, digna, agradable, orientada a construir ambientes sanos y saludables atendiendo el Manual de Espacios Físicos Saludables. Bajo lo anterior, el Plan Sectorial termina estableciendo el siguiente objetivo específico: *“Avanzar en la disposición de una infraestructura óptima para el acceso a la justicia en la Rama Judicial de modo que se fortalezca la presencia territorial, teniendo en cuenta las posibilidades que ofrece la transformación digital y las necesidades que se derivan de ella, y considerando tanto las necesidades de los usuarios como las de los servidores judiciales.”*

En coherencia con estos postulados, la Resolución No. 6424 del 3 de junio de 2025 *“Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y las Direcciones Seccionales de Administración Judicial”*, en el numeral 1.3 del Capítulo Primero, en concordancia con el artículo 103 de la Ley 270 de 1996, faculta a los Directores Seccionales para que suscriban los contratos previa delegación por parte de la Directora Ejecutiva de Administración Judicial en el marco de sus competencias, en los casos establecidos conforme lo dispuesto en los Acuerdos PCSJA24-12228 y PCSJA25-12280 para adquisición de los bienes, prestación de los servicios o ejecución material de las obras que sean requeridas y destinadas a los Tribunales, Juzgados, Consejo Seccional de la Judicatura y oficinas administrativas, en el ámbito de su jurisdicción, que, se insiste, en nuestro caso es el Departamento del Atlántico. A su vez, y aplicando el carácter meramente instrumental que tiene la gestión contractual, el Capítulo III del mencionado Manual indica que en la planeación contractual se deben tener en cuenta insumos para la definición de metas y actividades a realizar por medio de la contratación.

Dentro de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Barranquilla, la Oficina de Mantenimiento y Soporte Técnico se encarga de liderar, organizar, ordenar y vigilar la ejecución de labores tendientes a al cuidado y conservación de los bienes, implicando labores de mantenimiento y mejoramiento sobre la infraestructura física de las sedes en las que se ubican los despachos judiciales, oficinas administrativas que hacen parte de la Rama Judicial, en el Departamento del Atlántico, actividad que incluye según la complejidad, la realización de mantenimientos locativos básicos o la realización de obras sobre la infraestructura física de los inmuebles, o los bienes que la complementan. lo anterior para el cumplimiento de los fines misionales.

En ejercicio de esas funciones, en la actualidad existe un requerimiento concreto, que consiste en la adecuación eléctrica y de conectividad en la nueva sede de los Juzgados Primero y Segundo Promiscuos del Circuito y Tercero Promiscuo Municipal de Puerto Colombia. Esta necesidad surge en virtud de la suscripción del Convenio Interadministrativo con la Alcaldía del municipio de Puerto Colombia – Atlántico, ID del contrato en SECOP CO1.SLCNTR.15197026 Número del Contrato 20250606-002, con el OBJETO: *“AUNAR ESFUERZOS, ACCIONES Y RECURSOS HUMANOS, FÍSICOS, TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS PARA GARANTIZAR EL ACCESO A LA JUSTICIA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA”*.



ADECUACIÓN SEDE PUERTO COLOMBIA

Desde Osmarla Del Carmen Rueda Gomez <oruedago@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Fecha Vie 18/07/2025 11:25 AM
Para Alfredo Rafael Hadechni Munive <ahadechm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buenos días

De forma comedida se le solicita inicie la gestión necesaria a fin de realizar las adecuaciones eléctricas y de conectividad en la nueva sede de los juzgados 1 y 2 promiscuos del circuito y 3 promiscuo municipal de puerto Colombia, ubicada en la Carrera 2 No 2-32 del referido municipio.

Lo anterior, por cuanto con ocasión del convenio interadministrativo No. 001 del 2025 suscrito con el referido ente territorial, se dispuso que la alcaldía hace entrega del inmueble en referencia, para el funcionamiento de los despachos judiciales; sin embargo, una vez realizada la visita técnica en esta sede, se ha logrado establecer que requiere ser intervenida en este componente particular.

Agradezco de antemano su colaboración en este asunto.

Cordialmente;

Osmarla Rueda Gómez
Profesional Universitario Grado 12
Coordinadora de Área Administrativa

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

Conforme a la solicitud realizada por la Profesional Universitaria Grado 12 con funciones de Coordinadora Administrativa mediante correo electrónico de fecha 18 de julio de 2024 al Jefe del Área de Mantenimiento y Soporte Técnico, se deben adelantar las gestiones correspondientes para dar cumplimiento a los compromisos establecidos en el citado convenio.

Para dar pronta y oportuna solución a esta necesidad es procedente realizar una instalación de la red eléctrica, de voz y datos, que es un procedimiento que, por su poca complejidad, encuadra como un mantenimiento de segundo nivel. En consecuencia, este requerimiento puede ser atendido por el personal de mantenimiento locativo básico que tiene contratado la Entidad.

Ahora bien, para llevar a cabo esta labor se requiere de una serie de insumos y materiales eléctricos para reemplazar o sustituir piezas, así como también para la instalación de los puntos eléctricos, de voz y datos que resulten suficientes para atender las necesidades particulares de los despachos que se ubican en la sede a intervenir.

Pues bien, a la fecha, carecemos plenamente de estos insumos y materiales, ya que, tras verificar el inventario, se constató su ausencia total, los cuales se pueden adquirir como resultado de las órdenes de compra que realiza la Entidad con base en el Acuerdo Marco de Precios de Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV (AMP CCE 126-2023).

Sumado a ello, de conformidad con lo señalado en el propio AMP, suministrar los elementos para los mantenimientos es una obligación de la Entidad, en cuanto: **“Los elementos para el mantenimiento no serán suministrados por el proveedor, la entidad compradora, deberá adquirirlos mediante otras modalidades como el del Acuerdo Marco de Compraventa y/o suministro de materiales de construcción y ferretería disponible en la Tienda Virtual del Estado Colombiano”**. (Tomado del ANEXO 1 - ACTIVIDADES, NIVEL DE SERVICIO Y RESULTADOS DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA del AMP CCE 126-2023. (La negrilla es del texto)). Circunstancias que ponen de manifiesto la necesidad de adquirir los ya citados insumos y materiales, y así suministrar al equipo de mantenimiento locativo básico aquellos bienes que requieren para la realización de la labor que se pretende ejecutar.



2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS, Y OTRAS CONDICIONES DEL CONTRATO.

2.1 Objeto del contrato a celebrar.

Adquirir materiales para realizar las adecuaciones eléctricas y de conectividad en la nueva sede de los Juzgados Primero y Segundo Promiscuos del Circuito y Tercero Promiscuo Municipal de Puerto Colombia.

2.2 Del tipo de contrato a celebrar.

Conforme al objeto expuesto con anterioridad, el contrato a celebrar corresponde un típico contrato de compraventa al que se refiere el artículo 1849 del Código Civil y el artículo 905 del Código de Comercio.

Se advierte que el contrato de compraventa es el idóneo para la finalidad pretendida, porque los bienes a adquirir son bienes consumibles, ante lo cual, los negocios que figuran son la compraventa o el mutuo. Se descarta el mutuo porque no pretendemos adquirir el cargo de restitución frente a los bienes recibidos, sino pagar su valor económico. Con esto, se evita que surja un elemento esencial del contrato de mutuo -cargo de restitución-, y, en contraste, se verifique uno propio de la compraventa: el pago de un precio.

2.3 Alcance del objeto del contrato.

En este acápite expondremos los bienes cuya transferencia y consecuente adquisición se pretende, junto a su descripción, así como también las unidades de medida y cantidades requeridas, de manera tal que el mismo sea suficiente para responder o satisfacer la necesidad identificada.

Esto es resultado de mediciones realizadas por el Área de Mantenimiento y Soporte Técnico a la nueva sede donde funcionarían los Juzgados Primero y Segundo Promiscuos del Circuito y 3 Promiscuo Municipal de Puerto Colombia, que como se expuso al momento de desarrollar lo relativo a la necesidad a satisfacer, es la zona a intervenir.

MATERIALES DE PUERTO COLOMBIA			
ITEM	ARTICULOS	UNIDAD	CANTIDAD
1	ROLLO DE CABLE LIBRE DE HALÓGENO # 6 (NEGRO)	UN	2
2	ROLLO DE CABLE LIBRE DE HALÓGENO # 10 (NEGRO)	UN	4,5
3	ROLLO DE CABLE LIBRE DE HALÓGENO # 12 (AZUL)	UN	4,5
4	ROLLO DE CABLE LIBRE DE HALÓGENO # 12 (BLANCO)	UN	4,5
5	ROLLO DE CABLE LIBRE DE HALÓGENO # 12 (ROJO)	UN	4,5
6	ROLLO DE CABLE LIBRE DE HALÓGENO # 12 (VERDE)	UN	4,5
7	CABLE UTP CATEGORIA 6	UN	5
8	TOMA CORRIENTE BLANCO	UN	20
9	TOMA CORRIENTE REGULADO NARANJA	UN	24
10	CANAleta PLÁSTICA CON DIVISIÓN 100X45	UN	22
11	CINTA AISLANTE SUPER 33+ NEGRA	UN	2
12	TABLERO MONOFASICO DE 24 CIRCUITOS CON TOTALIZADOR CERTIFICADO	UN	1
13	TABLERO MONOFASICO DE 8 CIRCUITOS CERTIFICADO	UN	1
14	BREAKER INDUSTRIAL 80 AMP CAPACIDAD DE RUPTURA 50 KA FIJO FORMULA A1N BIPOLAR	UN	1
15	BREAKER ENCHUFABLE BIPOLAR 2 X 30 AMP 10 KA TERMINAL COBRE PROTECCION TERMOMAGNETICA	UN	9
16	BREAKER ENCHUFABLE MONOPOLAR 1 X 20 AMP 6/10 KA PROTECCION TERMOMAGNETICA	UN	14
17	FACEPLACE CATEGORIA 6	UN	24
18	JACK CATEGORIA 6	UN	24



19	CAJA PLASTICA PARA CANALETA DE SOBREPONER 2X4	UN	80
20	TUBO CONDUIT PVC 1/2 PULGADAS X 3 MT GRIS	UN	30
21	TUBO CONDUIT PVC 3/4 PULGADAS X 3 MT GRIS	UN	20
22	CONECTOR DE AUTODESFORRE 100 UND 4.82MM 562	UN	1

2.3.1 Condiciones técnicas exigidas.

Los bienes deben cumplir con los siguientes reglamentos técnicos:

- Código Eléctrico Colombiano NTC 2050.
- Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas RETIE.

2.3.2 Identificación de los bienes objeto del contrato dentro del Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas.

Los bienes que integran el objeto contractual se identifican con los siguientes Códigos dentro del Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas.

Segmento	Familia	Clase	Nombre
39	13	16	Dispositivos de protección de alambre.
39	13	17	Conductos eléctricos, electroductos y cables aéreos.

2.3.3 Obligaciones del contratista.

De conformidad con los términos y condiciones de uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, las obligaciones del contratista serán las siguientes:

1. Entregar la totalidad de los bienes objeto de la contratación dentro de los siete (7) días hábiles siguientes a la colocación de la orden de compra, en el lugar establecido por la Entidad (Si bien conforme a los Términos y condiciones de uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano las entregas deben hacerse en los cinco días hábiles siguientes, se permite que las Entidades incluyan un plazo mayor. En este caso, consideramos razonable incluir un plazo mayor, teniendo en cuenta la cantidad de bienes a adquirir y la necesidad de efectuar traslados hasta el lugar de entrega).
2. En caso de no tener bienes objeto de compra en inventario, informarlo a la Entidad en el día hábil siguiente al recibo de la Orden de Compra, y solicitar a la Entidad cancelar o modificar la Orden de Compra.
3. Informar a la Entidad sobre errores en la colocación de la Orden de Compra, dentro del día hábil siguiente a la colocación de la misma, y solicitar su corrección.
4. Recibir y cambiar los bienes entregados a la Entidad, cuando se presente cualquiera de las siguientes situaciones: entrega de bienes que no correspondan a lo solicitado por la Entidad, por no cumplir con las especificaciones y características técnicas dispuestas en el Catálogo del Gran Almacén; entrega de bienes con defectos visibles u ocultos; y entrega de bienes con defectos de funcionamiento. En caso de no tener disponibilidad del bien sujeto al cambio dentro del tiempo establecido para su reposición, el Gran Almacén debe sustituir el bien por uno con características y especificaciones técnicas similares o superiores. Ello, de conformidad con la Política



de Cambios prevista en los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

5. Otorgar la garantía legal consagrada por la Ley 1480 de 2011 y el Decreto 735 de 2013, en los términos y alcance que prevén dichas disposiciones.
6. Presentar oportunamente las facturas de venta, junto a los soportes requeridos.

2.3.3 Obligaciones de la Entidad.

De conformidad con los términos y condiciones de uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, las obligaciones de la Entidad, como compradora, serán las siguientes:

1. Recibir los bienes entregados por los contratistas, y efectuar, en los cinco -5- días hábiles siguientes, las revisiones e inspecciones necesarias para determinar su conformidad.
2. Elevar las reclamaciones por falta de conformidad, de haberlas, en los cinco -5- días hábiles siguientes al recibo de los bienes.
3. Devolver el bien cuando solicite su cambio.
4. Cancelar o modificar la Orden de Compra, cuando el proveedor lo solicite justificado en no disponer de bienes en inventario.
5. Efectuar correcciones sobre la Orden de Compra cuando advierta un error en su colocación, o le sea informado y solicitado por el proveedor.
6. Modificar la Orden de Compra cuando tras solicitar el cambio de un bien, el proveedor no disponga del mismo, y deba efectuarse su sustitución por otro de características técnicas similares o superiores.
7. Pagar oportunamente los valores de las facturas radicadas por el proveedor, y remitirle el respectivo certificado o soporte de pago que indique las retenciones si así las hizo, dentro de los 30 días calendario siguientes al pago.

2.4 Del plazo de ejecución de la orden de compra.

La orden de compra deberá ejecutarse en los siete (7) días hábiles siguientes a su colocación.

2.5 Lugar de ejecución de la orden de compra.

Los bienes serán entregados en el Distrito de Barranquilla. Concretamente, el lugar de entrega será el piso 1 del Edificio Centro Cívico, el cual está ubicado en la calle 40 N° 44-80, de la ciudad de Barranquilla.

2.6 Forma de pago.

El precio será objeto de un único pago, efectuado directamente al contratista, por parte de la Dirección General del Tesoro Nacional, el cual tendrá lugar en los treinta -30- días calendarios siguientes a la presentación de la factura.

Además de la factura, los documentos que serán requeridos para los pagos serán:

1. Certificado suscrito por el Representante Legal o Revisor Fiscal en el cual manifieste que el Proveedor está a Paz y Salvo con sus obligaciones laborales frente al Sistema de Seguridad Social Integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen.
2. El recibido a satisfacción de los bienes entregados, generado por el Supervisor.
3. Certificado de entrada o ingreso al Área de Almacén de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Barranquilla.



En todo caso, los pagos quedan sujetos al cupo PAC que la Dirección General del Tesoro – Ministerio de Hacienda y Crédito Público apruebe y asigne a la entidad.

3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN.

El valor estimado de la adquisición pretendida es de TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS PESOS s M/CTE (\$32.978.600,00), lo cual equivale a 23,17 SMLMV.

Para determinar el valor estimado, procedimos a realizar la consulta de los productos dentro de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, con miras a determinar el menor precio por cada uno de ellos, que será, en últimas, lo que determinará la erogación que deba realizar la Entidad, puesto que se debe seleccionar a cada proveedor que ofrezca el menor precio por bien requerido. Sumado a ello, es importante que esto se haga de manera previa a la Orden de Compra, en cuanto este tipo de adquisiciones no están antecedidas ni de Solicitudes de Información -RFI- ni de eventos de cotización.

El resultado de lo anterior nos indica que los menores precios ofrecidos por producto son los siguientes:

GSF01-ROLLO DE CABLE LIBRE DE HALÓGENO

(Actualmente 0.0/5 estrellas. 0 clasificaciones)



ROLLO DE CABLE LIBRE DE HALÓGENO # 6 (NEGRO)

1.950.000,00 COP

1,0000

Unidad

Agregar al carrito

Suministrado por

SHALOM GES S.A.S mediante Coupa Sup

No. parte del proveedor

SHA5174

Nombre del fabricante

Ninguno/a

Número de pieza del fabricante

Ninguno/a

Mercancia

Ninguno/a

Etiquetas

Agregar etiqueta

Valor IVA

311.344

Valor

Ninguno/a

Ipoconsumo

Valor IVA

Ninguno/a

Comentarios del comprador

No hay comentarios.

¿Ha Comprado GSF01-ROLLO DE CABLE LIBRE DE HALÓGENO? [Agregar una revisión](#)



GSF01 - CABLE #10 CU THHN COLORES 1 MT - CB (Actualmente 0.0/5 estrellas, 0 clasificaciones)



CABLE #10 CU THHN COLORES 1 MT COLORES: VERDE, AZUL ,
ROJO , NEGRO , BLANCO

670.600,00 COP

1,0000

Unidad

Agregar al carrito

Suministrado por POLYFLEX Y/O JAIME BELTRÁN URIBE n

No. parte del proveedor 7708949207322

Nombre del fabricante Ninguno/a

Número de pieza del fabricante Ninguno/a

Mercancía Ninguno/a

Etiquetas Agregar etiqueta

Valor IVA 107.071

Valor Ninguno/a
Ipoconsumo

Valor IVA Ninguno/a

Comentarios del comprador

No hay comentarios.

¿Ha Comprado GSF01 - CABLE #10 CU THHN COLORES 1 MT - CB? [Agregar una revisión](#)

GSF01-ROLLO DE CABLE LIBRE DE HALÓGENO (Actualmente 0.0/5 estrellas, 0 clasificaciones)



ROLLO DE CABLE LIBRE DE HALÓGENO # 10 (NEGRO)

670.000,00 COP

1,0000

Unidad

Agregar al carrito

Suministrado por SHALOM GES S.A.S mediante Coupa Supi

No. parte del proveedor SHA5175

Nombre del fabricante Ninguno/a

Número de pieza del fabricante Ninguno/a

Mercancía Ninguno/a

Etiquetas Agregar etiqueta

Valor IVA 106.974

Valor Ninguno/a
Ipoconsumo

Valor IVA Ninguno/a

Comentarios del comprador

No hay comentarios.

¿Ha Comprado GSF01-ROLLO DE CABLE LIBRE DE HALÓGENO? [Agregar una revisión](#)



GSF01- CABLE AISLADO NO 10 AWG COBRE THHN COLOR ROJO METROS ROLLO DE 50 METROS

(Actualmente 0.0/5 estrellas. 0 clasificaciones)



CABLE AISLADO NO 10 AWG COBRE THHN COLOR ROJO METROS ROLLO DE 50 METROS

347.222,00 COP

1,0000

Unidad

Agregar al carrito

Suministrado por

PROVEER INSTITUCIONAL SAS mediante

No. parte del proveedor TVEC7212

Nombre del fabricante Ninguno/a

Número de pieza del fabricante Ninguno/a

Mercancía Ninguno/a

Etiquetas [Agregar etiqueta](#)

Valor IVA 55.439

Valor 0

Ipoconsumo

Valor IVA Ninguno/a

Comentarios del comprador

No hay comentarios.

¿Ha Comprado GSF01- CABLE AISLADO NO 10 AWG COBRE THHN COLOR ROJO METROS ROLLO DE 50 METROS? [Agregar una revisión](#)

GSF01- CABLE DE COBRE LIBRE DE HALOGENO #12 X100M (BLANCO, VERDE, ROJO, AMARILLO)

(Actualmente 0.0/5 estrellas. 0 clasificaciones)



CABLE DE COBRE LIBRE DE HALOGENO #12 X100M (BLANCO, VERDE, ROJO, AMARILLO)

596.297,00 COP

1,0000

Unidad

Agregar al carrito

Suministrado por

PROVEER INSTITUCIONAL SAS mediante

No. parte del proveedor TVEC2884

Nombre del fabricante Ninguno/a

Número de pieza del fabricante Ninguno/a

Mercancía Ninguno/a

Etiquetas [Agregar etiqueta](#)

Valor IVA 95.207

Valor 0

Ipoconsumo

Valor IVA Ninguno/a

Comentarios del comprador

No hay comentarios.

¿Ha Comprado GSF01- CABLE DE COBRE LIBRE DE HALOGENO #12 X100M (BLANCO, VERDE, ROJO, AMARILLO)? [Agregar una revisión](#)



GSF01 - CABLE THHN 12 NEGRO CENTELSA ROLLO X 100MTS (Actualmente 0.0/5

estrellas. 0 clasificaciones)



Características : Flexibilidad del conductor Clase B •Color : Negro
•Garantía : 12 meses •Largo : 100 m Calibre cable 12 AWG

464.900,00 COP

1,0000 Unidad [Agregar al carrito](#)

Suministrado por POLYFLEX Y/O JAIME BELTRÁN URIBE n

No. parte del proveedor 7708064941224

Nombre del fabricante Ninguno/a

Número de pieza del fabricante Ninguno/a

Mercancía Ninguno/a

Etiquetas [Agregar etiqueta](#)

Valor IVA 74.228

Valor Ninguno/a
Ipoconsumo

Valor IVA Ninguno/a

Comentarios del comprador

No hay comentarios.

¿Ha Comprado GSF01 - CABLE THHN 12 NEGRO CENTELSA ROLLO X 100MTS? [Agregar una revisión](#)

GSF01-ROLLO DE CABLE LIBRE DE HALÓGENO (Actualmente 0.0/5 estrellas. 0 clasificaciones)



ROLLO DE CABLE LIBRE DE HALÓGENO # 12 (AZUL)

461.000,00 COP

1,0000 Unidad [Agregar al carrito](#)

Suministrado por SHALOM GES S.A.S mediante Coupa Supl

No. parte del proveedor SHA5176

Nombre del fabricante Ninguno/a

Número de pieza del fabricante Ninguno/a

Mercancía Ninguno/a

Etiquetas [Agregar etiqueta](#)

Valor IVA 73.605

Valor Ninguno/a
Ipoconsumo

Valor IVA Ninguno/a

Comentarios del comprador

No hay comentarios.

¿Ha Comprado GSF01-ROLLO DE CABLE LIBRE DE HALÓGENO? [Agregar una revisión](#)



GSF01 - CABLE UTP APX 24 AWG CAT 6 GIGABIT ROLLO X 305 MTRS (

Actualmente 0.0/5 estrellas. 0 clasificaciones)



CABLE UTP APX 24 AWG CAT 6 GIGABIT ROLLO X 305 MTRS.
Uso: Redes de datos Tipo: Cable UTP Largo del cable: 305 m
Velocidad de conexión: 0 - 10000 Mbps

1.948.200,00 COP

1,0000 Unidad [Agregar al carrito](#)

Suministrado por	POLYFLEX Y/O JAIME BELTRÁN URIBE n
No. parte del proveedor	174589649166
Nombre del fabricante	Ninguno/a
Número de pieza del fabricante	Ninguno/a
Mercancía	Ninguno/a
Etiquetas	Agregar etiqueta
Valor IVA	311.057
Valor	Ninguno/a
Ipoconsumo	
Valor IVA	Ninguno/a

Comentarios del comprador

No hay comentarios.

¿Ha Comprado GSF01 - CABLE UTP APX 24 AWG CAT 6 GIGABIT ROLLO X 305 MTRS? [Agregar una revisión](#)

GSF01- CABLE DE RED PROFESIONAL CAT6A U/UTP 23AWG - LSZH - 305M (Actualmente 0.0/5 estrellas. 0 clasificaciones)



CABLE DE RED PROFESIONAL CAT6A U/UTP 23AWG - LSZH - 305M

1.803.238,00 COP

1,0000 Unidad [Agregar al carrito](#)

Suministrado por	PROVEER INSTITUCIONAL SAS mediante
No. parte del proveedor	TVEC4688
Nombre del fabricante	Ninguno/a
Número de pieza del fabricante	Ninguno/a
Mercancía	Ninguno/a
Etiquetas	Agregar etiqueta
Valor IVA	287.912
Valor	0
Ipoconsumo	
Valor IVA	Ninguno/a

Comentarios del comprador

No hay comentarios.

¿Ha Comprado GSF01- CABLE DE RED PROFESIONAL CAT6A U/UTP 23AWG - LSZH - 305M? [Agregar una revisión](#)



gsf01-CABLE UTP CAT6 100% COBRE X 305MTS (Actualmente 0.0/5 estrellas. 0 clasificaciones)



CABLE UTP CAT6 100% COBRE X 305MTS

1.658.860,00 COP

1,0000



Unidad

Agregar al carrito

Suministrado por FERRICENTROS mediante Coupa Supplie

No. parte del proveedor FERRI-AVSOLU-00487

Nombre del fabricante CATWG

Número de pieza del fabricante XX000834

Mercancía Ninguno/a

Etiquetas Agregar etiqueta

Valor IVA 264.860

Valor 1.394.000
Ipoconsumo

Valor IVA Ninguno/a

Comentarios del comprador

No hay comentarios.

¿Ha Comprado gsf01-CABLE UTP CAT6 100% COBRE X 305MTS? [Agregar una revisión](#)

GSF01-CABLE UTP CATEGORIA (Actualmente 0.0/5 estrellas. 0 clasificaciones)



CABLE UTP CATEGORIA 6

1.650.000,00 COP

1,0000

Unidad

Agregar al carrito

Suministrado por SHALOM GES S.A.S mediante Coupa Supl

No. parte del proveedor SHA5180

Nombre del fabricante Ninguno/a

Número de pieza del fabricante Ninguno/a

Mercancía Ninguno/a

Etiquetas Agregar etiqueta

Valor IVA 263.445

Valor Ninguno/a
Ipoconsumo

Valor IVA Ninguno/a

Comentarios del comprador

No hay comentarios.

¿Ha Comprado GSF01-CABLE UTP CATEGORIA? [Agregar una revisión](#)



GSF01 - TOMA CORRIENTE DOBLE POLO A TIERRA DE INCRUSTAR STAINLESS SM-DYN

(Actualmente 0.0/5 estrellas. 0 clasificaciones)



TOMACORRIENTE DOBLE MERCURY STAINLESS. COLOR: PLATINO/PLATA - CAPACIDAD: 15A VOLTAJE:127V. IDEAL PARA USOS COMERCIALES, RESIDENCIALES, OFICINAS ENTRE OTRAS.

15.800,00 COP

1,0000

Unidad

Agregar al carrito

Suministrado por POLYFLEX Y/O JAIME BELTRÁN URIBE n

No. parte del proveedor 7709290898986

Nombre del fabricante MERCURY

Número de pieza del fabricante Ninguno/a

Mercancía Ninguno/a

Etiquetas Agregar etiqueta

Valor IVA 13.277

Valor Ninguno/a
Ipoconsumo

Valor IVA Ninguno/a

Comentarios del comprador

No hay comentarios.

¿Ha Comprado GSF01 - TOMA CORRIENTE DOBLE POLO A TIERRA DE INCRUSTAR STAINLESS SM-DYN? Agregar una revisión

GSF01-TOMA CORRIENTE BLANCO

(Actualmente 0.0/5 estrellas. 0 clasificaciones)



TOMA CORRIENTE BLANCO

13.000,00 COP

1,0000

Unidad

Agregar al carrito

Suministrado por SHALOM GES S.A.S mediante Coupa Supl

No. parte del proveedor SHA5181

Nombre del fabricante Ninguno/a

Número de pieza del fabricante Ninguno/a

Mercancía Ninguno/a

Etiquetas Agregar etiqueta

Valor IVA 2.075

Valor Ninguno/a
Ipoconsumo

Valor IVA Ninguno/a

Comentarios del comprador

No hay comentarios.

¿Ha Comprado GSF01-TOMA CORRIENTE BLANCO? Agregar una revisión



gsf01-TOMA CORRIENTE DOBLE BLANCA POLO A TIERRA LINEA. MARCA LUMINEX Y/O SIMILARES (Actualmente 0.0/5 estrellas. 0 clasificaciones)



gsf01-TOMA CORRIENTE DOBLE BLANCA POLO A TIERRA LINEA. MARCA LUMINEX Y/O SIMILARES

27.370,00 COP

1,0000

Unidad

Agregar al carrito

Suministrado por

FERRICENTROS mediante Coupa Supplier

No. parte del proveedor

31999

Nombre del fabricante

LUMINEX

Número de pieza del fabricante

AXR-303BG

Mercancía

Ninguno/a

Etiquetas

Agregar etiqueta

Valor IVA

4.370

Valor

23.000

Ipoconsumo

Valor IVA Ninguno/a

Comentarios del comprador

No hay comentarios.

¿Ha Comprado gsf01-TOMA CORRIENTE DOBLE BLANCA POLO A TIERRA LINEA. MARCA LUMINEX Y/O SIMILARES? Agregar una revisión

GSF01-TOMA CORRIENTE DOBLE POLO A TIERRA BLANCO - 160000790 cod: 900525348 (Actualmente 0.0/5 estrellas. 0 clasificaciones)



Marca: Halux Referencia: S/R Alto 11.5 cm Ancho 7 cm Largo 0.5 cm
Material Metal + PVC + Componentes electrónicos Cantidad de
agujeros 3 Color Blanco Características Toma corriente doble
GFCI;Interruptor con detección de falla a tierra. *Sujeto a
disponibilidad de inventario*

101.864,00 COP

1,0000

Unidad

Agregar al carrito

Suministrado por

Panamericana Outsourcing S.A. mediante (

No. parte del proveedor

p900525348

Nombre del fabricante

Ninguno/a

Número de pieza del fabricante

Ninguno/a

Mercancía

Ninguno/a

Etiquetas

Agregar etiqueta

Valor IVA

16.264

Valor

Ninguno/a

Ipoconsumo

Valor IVA 16.264

Comentarios del comprador

No hay comentarios.

¿Ha Comprado GSF01-TOMA CORRIENTE DOBLE POLO A TIERRA BLANCO - 160000790 cod: 900525348? Agregar una revisión



GSF01 - TOMA CORRIENTE DOBLE CON PLACA 20 AMP-125V PARA RED REGULADA NARANJA SM-DYN

(Actualmente 0.0/5 estrellas. 0 clasificaciones)



TOMACORRIENTE DOBLE NARANJA PARA RED REGULADA 20 AMP CON PLACA, SUMINISTRA UNA SEÑAL DE ADVERTENCIA POR VOLTAJE MÁS POTENTE, PARA CONEXION DE DISPOSITIVOS CON ALTO CONSUMO, Y SUMINISTRA LA CANTIDAD DE ENERGÍA NECESARIA.

21.900,00 COP

1,0000

Unidad

Agregar al carrito

Suministrado por POLYFLEX Y/O JAIME BELTRÁN URIBE

No. parte del proveedor 7709290898948

Nombre del fabricante GENERICO

Número de pieza del fabricante Ninguno/a

Mercancía Ninguno/a

Etiquetas Agregar etiqueta

Valor IVA 3.497

Valor Ninguno/a
Ipoconsumo

Valor IVA Ninguno/a

Comentarios del comprador

No hay comentarios.

¿Ha Comprado GSF01 - TOMA CORRIENTE DOBLE CON PLACA 20 AMP-125V PARA RED REGULADA NARANJA SM-DYN? Agregar una revisión

GSF01-TOMA CORRIENTE REGULADO NARANJA

(Actualmente 0.0/5 estrellas. 0 clasificaciones)



TOMA CORRIENTE REGULADO NARANJA

20.500,00 COP

1,0000

Unidad

Agregar al carrito

Suministrado por SHALOM GES S.A.S mediante Coupa Supl

No. parte del proveedor SHA5182

Nombre del fabricante Ninguno/a

Número de pieza del fabricante Ninguno/a

Mercancía Ninguno/a

Etiquetas Agregar etiqueta

Valor IVA 3.273

Valor Ninguno/a
Ipoconsumo

Valor IVA Ninguno/a

Comentarios del comprador

No hay comentarios.

¿Ha Comprado GSF01-TOMA CORRIENTE REGULADO NARANJA? Agregar una revisión



GSF01- TOMA CORRIENTE NARANJA (Actualmente 0.0/5 estrellas. 0 clasificaciones)



TOMA CORRIENTE NARANJA

27.778,00 COP

1,0000 Unidad [Agregar al carrito](#)

Suministrado por [PROVEER INSTITUCIONAL SAS](#) mediante [▼](#)

No. parte del proveedor TVEC6934

Nombre del fabricante Ninguno/a

Número de pieza del fabricante Ninguno/a

Mercancía [Ninguno/a](#)

Etiquetas [Agregar etiqueta](#)

Valor IVA 4.435

Valor 0

Ipoconsumo

Valor IVA Ninguno/a

Comentarios del comprador

No hay comentarios.

¿Ha Comprado GSF01- TOMA CORRIENTE NARANJA? [Agregar una revisión](#)

GSF01- CANALETA 100X45MM 2MT (Actualmente 0.0/5 estrellas. 0 clasificaciones)



CANALETA 100X45MM 2MT

101.143,00 COP

1,0000 Unidad [Agregar al carrito](#)

Suministrado por [PROVEER INSTITUCIONAL SAS](#) mediante [▼](#)

No. parte del proveedor TVEC7852

Nombre del fabricante Ninguno/a

Número de pieza del fabricante Ninguno/a

Mercancía [Ninguno/a](#)

Etiquetas [Agregar etiqueta](#)

Valor IVA 16.149

Valor 0

Ipoconsumo

Valor IVA Ninguno/a

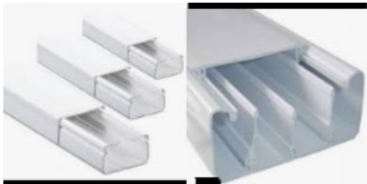
Comentarios del comprador

No hay comentarios.

¿Ha Comprado GSF01- CANALETA 100X45MM 2MT? [Agregar una revisión](#)



GSF01-CANAleta PLÁSTICA (Actualmente 0.0/5 estrellas. 0 clasificaciones)



CANAleta PLÁSTICA CON DIVISIÓN 100X45

99.500,00 COP

1,0000

Unidad

Agregar al carrito

Suministrado por SHALOM GES S.A.S mediante Coupa Supl

No. parte del proveedor SHA5183

Nombre del fabricante Ninguno/a

Número de pieza del fabricante Ninguno/a

Mercancia Ninguno/a

Etiquetas Agregar etiqueta

Valor IVA 15.886

Valor Ninguno/a
Ipoconsumo

Valor IVA Ninguno/a

Comentarios del comprador

No hay comentarios.

¿Ha Comprado GSF01-CANAleta PLÁSTICA? Agregar una revisión

gsf01-CINTA AISLANTE 33 19MM X 20MT (Actualmente 0.0/5 estrellas. 0 clasificaciones)



Temperatura maxima105°C- Hasta 600V PRODUCTO SUJETO A VERIFICACIÓN DE STOCK, VALIDAR DISPONIBILIDAD DE INVENTARIO ANTES DE REALIZAR ORDEN DE COMPRA. IMAGEN DE REFERENCIA

50.000,00 COP

1,0000

Unidad

Agregar al carrito

Suministrado por HAS LTDA mediante Coupa Supplier Portal

No. parte del proveedor 77n87wc87hyzr461

Nombre del fabricante Ninguno/a

Número de pieza del fabricante Ninguno/a

Mercancia Ninguno/a

Etiquetas Agregar etiqueta

Valor IVA 7.983

Valor Ninguno/a
Ipoconsumo

Valor IVA 7.983

Comentarios del comprador

No hay comentarios.

¿Ha Comprado gsf01-CINTA AISLANTE 33 19MM X 20MT? Agregar una revisión



GSF01 - CINTA AISLANTE SCOTCH 33 - SM (Actualmente 0.0/5 estrellas. 0 clasificaciones)



CINTA AISLANTE SCOTCH 33

65.272,00 COP

1,0000

Unidad

Agregar al carrito

Suministrado por POLYFLEX Y/O JAIME BELTRÁN URIBE n

No. parte del proveedor 7709737463852

Nombre del fabricante SM

Número de pieza del fabricante Ninguno/a

Mercancía Ninguno/a

Etiquetas Agregar etiqueta

Valor IVA 10.422

Valor Ipoconsumo Ninguno/a

Valor IVA Ninguno/a

Comentarios del comprador

No hay comentarios.

¿Ha Comprado GSF01 - CINTA AISLANTE SCOTCH 33 - SM? Agregar una revisión

GSF01- CINTA AISLANTE SUPER 33 19MM X 20MT (Actualmente 0.0/5 estrellas. 0 clasificaciones)



CINTA AISLANTE SUPER 33 19MM X 20MT

42.214,00 COP

1,0000

Unidad

Agregar al carrito

Suministrado por PROVEER INSTITUCIONAL SAS mediante

No. parte del proveedor TVEC3908

Nombre del fabricante Ninguno/a

Número de pieza del fabricante Ninguno/a

Mercancía Ninguno/a

Etiquetas Agregar etiqueta

Valor IVA 6.740

Valor Ipoconsumo 0

Valor IVA Ninguno/a

Comentarios del comprador

No hay comentarios.

¿Ha Comprado GSF01- CINTA AISLANTE SUPER 33 19MM X 20MT? Agregar una revisión



GSF01-CINTA AISLANTE (Actualmente 0.0/5 estrellas. 0 clasificaciones)



CINTA AISLANTE SUPER 33+ NEGRA

49.800,00 COP

1,0000

Unidad

Agregar al carrito

Suministrado por SHALOM GES S.A.S mediante Coupa Supl

No. parte del proveedor SHA5184

Nombre del fabricante Ninguno/a

Número de pieza del fabricante Ninguno/a

Mercancía Ninguno/a

Etiquetas Agregar etiqueta

Valor IVA 7.951

Valor Ninguno/a
Ipoconsumo

Valor IVA Ninguno/a

Comentarios del comprador

No hay comentarios.

¿Ha Comprado GSF01-CINTA AISLANTE? Agregar una revisión

GSF01-TABLERO MONOFASICO (Actualmente 0.0/5 estrellas. 0 clasificaciones)



TABLERO MONOFASICO DE 24 CIRCUITOS CON TOTALIZADOR CERTIFICADO

1.650.000,00 COP

1,0000

Unidad

Agregar al carrito

Suministrado por SHALOM GES S.A.S mediante Coupa Supl

No. parte del proveedor SHA5185

Nombre del fabricante Ninguno/a

Número de pieza del fabricante Ninguno/a

Mercancía Ninguno/a

Etiquetas Agregar etiqueta

Valor IVA 263.445

Valor Ninguno/a
Ipoconsumo

Valor IVA Ninguno/a

Comentarios del comprador

No hay comentarios.

¿Ha Comprado GSF01-TABLERO MONOFASICO? Agregar una revisión



GSF01-TABLERO MONOFASICO (Actualmente 0.0/5 estrellas. 0 clasificaciones)



TABLERO MONOFASICO DE 8 CIRCUITOS CERTIFICADO

690.000,00 COP

1,0000 Unidad Agregar al carrito

Suministrado por SHALOM GES S.A.S mediante Coupa Supl

No. parte del proveedor SHA5186

Nombre del fabricante Ninguno/a

Número de pieza del fabricante Ninguno/a

Mercancía Ninguno/a

Etiquetas Agregar etiqueta

Valor IVA 110.168

Valor Ninguno/a

Ipoconsumo

Valor IVA Ninguno/a

Comentarios del comprador

No hay comentarios.

¿Ha Comprado GSF01-TABLERO MONOFASICO? Agregar una revisión

GSF01-BREAKER INDUSTRIAL (Actualmente 0.0/5 estrellas. 0 clasificaciones)



BREAKER INDUSTRIAL 80 AMP CAPACIDAD DE RUPTURA 50 KA
FIJO FORMULA A1N BIPOLAR

570.000,00 COP

1,0000 Unidad Agregar al carrito

Suministrado por SHALOM GES S.A.S mediante Coupa Supl

No. parte del proveedor SHA5187

Nombre del fabricante Ninguno/a

Número de pieza del fabricante Ninguno/a

Mercancía Ninguno/a

Etiquetas Agregar etiqueta

Valor IVA 91.008

Valor Ninguno/a

Ipoconsumo

Valor IVA Ninguno/a

Comentarios del comprador

No hay comentarios.

¿Ha Comprado GSF01-BREAKER INDUSTRIAL? Agregar una revisión



GSF01-BREAKER DOBLE LUMINEX 2X30AMP - 160000192 cod: 900506969

(Actualmente 0.0/5 estrellas. 0 clasificaciones)



Amperaje: 30 Característica: Taco monopolar termomagnético Curva de disparo verificada y ajustada para su seguridad Material: Plástico - Metal Uso: Ideal para protección de instalaciones eléctricas con posibles corrientes altas en circuitos de 120 / 240v

89.369,00 COP

1,0000

Unidad

Agregar al carrito

Suministrado por Panamericana Outsourcing S.A. mediante (

No. parte del proveedor p900506969

Nombre del fabricante Ninguno/a

Número de pieza del fabricante Ninguno/a

Mercancía Ninguno/a

Etiquetas Agregar etiqueta

Valor IVA 14.269

Valor Ninguno/a
Ipoconsumo

Valor IVA 14.269

Comentarios del comprador

No hay comentarios.

¿Ha Comprado GSF01-BREAKER DOBLE LUMINEX 2X30AMP - 160000192 cod: 900506969? Agregar una revisión

GSF01-BREAKER ENCHUFABLE BIPOLAR

(Actualmente 0.0/5 estrellas. 0 clasificaciones)



BREAKER ENCHUFABLE BIPOLAR 2 X 30 AMP 10 KA TERMINAL COBRE PROTECCION TERMOMAGNETICA

89.000,00 COP

1,0000

Unidad

Agregar al carrito

Suministrado por SHALOM GES S.A.S mediante Coupa Supl (

No. parte del proveedor SHA5188

Nombre del fabricante Ninguno/a

Número de pieza del fabricante Ninguno/a

Mercancía Ninguno/a

Etiquetas Agregar etiqueta

Valor IVA 14.210

Valor Ninguno/a
Ipoconsumo

Valor IVA Ninguno/a

Comentarios del comprador

No hay comentarios.

¿Ha Comprado GSF01-BREAKER ENCHUFABLE BIPOLAR? Agregar una revisión



GSF01- BREAKER ENCHUFABLE MONOPOLAR 1 X 20 AMP (Actualmente 0.0/5 estrellas. 0 clasificaciones)

clasificaciones)



BREAKER ENCHUFABLE MONOPOLAR 1 X 20 AMP

41.102,00 COP

1,0000

Unidad

Agregar al carrito

Suministrado por PROVEER INSTITUCIONAL SAS mediante

No. parte del proveedor TVEC4308

Nombre del fabricante Ninguno/a

Número de pieza del fabricante Ninguno/a

Mercancía Ninguno/a

Etiquetas Agregar etiqueta

Valor IVA 6.563

Valor 0

Ipoconsumo

Valor IVA Ninguno/a

Comentarios del comprador

No hay comentarios.

¿Ha Comprado GSF01- BREAKER ENCHUFABLE MONOPOLAR 1 X 20 AMP? Agregar una revisión

GSF01-BREAKER ENCHUFABLE MONOPOLAR (Actualmente 0.0/5 estrellas. 0 clasificaciones)



BREAKER ENCHUFABLE MONOPOLAR 1 X 20 AMP 6/10 KA
PROTECCION TERMOMAGNETICA

41.000,00 COP

1,0000

Unidad

Agregar al carrito

Suministrado por SHALOM GES S.A.S mediante Coupa Supj

No. parte del proveedor SHA5189

Nombre del fabricante Ninguno/a

Número de pieza del fabricante Ninguno/a

Mercancía Ninguno/a

Etiquetas Agregar etiqueta

Valor IVA 6.546

Valor Ninguno/a

Ipoconsumo

Valor IVA Ninguno/a

Comentarios del comprador

No hay comentarios.

¿Ha Comprado GSF01-BREAKER ENCHUFABLE MONOPOLAR? Agregar una revisión



gsf01-Faceplate Datos Blanco 1 Puerto Rj45 (Actualmente 0.0/5 estrellas. 0 clasificaciones)



Faceplate Datos Blanco 1 Puerto Rj45

15.470,00 COP

1,0000



Unidad

Agregar al carrito

Suministrado por FERRICENTROS mediante Coupa Supplier

No. parte del proveedor TVE000726

Nombre del fabricante AVANSS

Número de pieza del fabricante FPRJ451P

Mercancia Ninguno/a

Etiquetas Agregar etiqueta

Valor IVA 2.470

Valor 13.000

Ipoconsumo

Valor IVA Ninguno/a

Comentarios del comprador

No hay comentarios.

¿Ha Comprado gsf01-Faceplate Datos Blanco 1 Puerto Rj45? Agregar una revisión

GSF01- FACEPLATE DE 1 PUERTO PARA JACK RJ45 (Actualmente 0.0/5 estrellas. 0 clasificaciones)



FACEPLATE DE 1 PUERTO PARA JACK RJ45

15.283,00 COP

1,0000

Unidad

Agregar al carrito

Suministrado por PROVEER INSTITUCIONAL SAS mediante

No. parte del proveedor TVEC7524

Nombre del fabricante Ninguno/a

Número de pieza del fabricante Ninguno/a

Mercancia Ninguno/a

Etiquetas Agregar etiqueta

Valor IVA 2.440

Valor 0

Ipoconsumo

Valor IVA Ninguno/a

Comentarios del comprador

No hay comentarios.

¿Ha Comprado GSF01- FACEPLATE DE 1 PUERTO PARA JACK RJ45? Agregar una revisión



GSF01-FACEPLATE (Actualmente 0.0/5 estrellas. 0 clasificaciones)



FACEPLATE CATEGORIA 6

15.000,00 COP

1,0000

Unidad

Agregar al carrito

Suministrado por SHALOM GES S.A.S mediante Coupa Sup|

No. parte del proveedor SHA5190

Nombre del fabricante Ninguno/a

Número de pieza del fabricante Ninguno/a

Mercancía Ninguno/a

Etiquetas Agregar etiqueta

Valor IVA 2.394

Valor Ninguno/a
Ipoconsumo

Valor IVA Ninguno/a

Comentarios del comprador

No hay comentarios.

¿Ha Comprado GSF01-FACEPLATE? [Agregar una revisión](#)

GSF01- JACK RJ45 CAT 6 (Actualmente 0.0/5 estrellas. 0 clasificaciones)



JACK RJ45 CAT 6

15.426,00 COP

1,0000

Unidad

Agregar al carrito

Suministrado por PROVEER INSTITUCIONAL SAS mediante

No. parte del proveedor TVEC5755

Nombre del fabricante VP

Número de pieza del fabricante FC76

Mercancía Ninguno/a

Etiquetas Agregar etiqueta

Valor IVA 2.463

Valor 0
Ipoconsumo

Valor IVA Ninguno/a

Comentarios del comprador

No hay comentarios.

¿Ha Comprado GSF01- JACK RJ45 CAT 6? [Agregar una revisión](#)



gsf01-Jack Rj45 Cat 6 (Actualmente 0.0/5 estrellas. 0 clasificaciones)



Jack Rj45 Cat 6

15.470,00 COP

1,0000



Unidad

Agregar al carrito

Suministrado por FERRICENTROS mediante Coupa Supplier

No. parte del proveedor TVE000724

Nombre del fabricante AVANSS

Número de pieza del fabricante JRJ45C6

Mercancia Ninguno/a

Etiquetas Agregar etiqueta

Valor IVA 2.470

Valor Ipoconsumo 13.000

Valor IVA Ninguno/a

Comentarios del comprador

No hay comentarios.

¿Ha Comprado gsf01-Jack Rj45 Cat 6? Agregar una revisión

GSF01-JACK (Actualmente 0.0/5 estrellas. 0 clasificaciones)



JACK CATEGORIA 6

15.000,00 COP

1,0000

Unidad

Agregar al carrito

Suministrado por SHALOM GES S.A.S mediante Coupa Supplier

No. parte del proveedor SHA5191

Nombre del fabricante Ninguno/a

Número de pieza del fabricante Ninguno/a

Mercancia Ninguno/a

Etiquetas Agregar etiqueta

Valor IVA 2.394

Valor Ipoconsumo Ninguno/a

Valor IVA Ninguno/a

Comentarios del comprador

No hay comentarios.

¿Ha Comprado GSF01-JACK? Agregar una revisión



GSF01-CAJA PLASTICA (Actualmente 0.0/5 estrellas. 0 clasificaciones)



CAJA PLASTICA PARA CANALETA DE SOBREPONER 2X4

7.850,00 COP

1,0000

Unidad

Agregar al carrito

Suministrado por SHALOM GES S.A.S mediante Coupa Supi

No. parte del proveedor SHA5192

Nombre del fabricante Ninguno/a

Número de pieza del fabricante Ninguno/a

Mercancía Ninguno/a

Etiquetas Agregar etiqueta

Valor IVA 1.253

Valor Ninguno/a
Ipoconsumo

Valor IVA Ninguno/a

Comentarios del comprador

No hay comentarios.

¿Ha Comprado GSF01-CAJA PLASTICA? Agregar una revisión

GSF01- CAJA ELECTRICA 2X4 DE SOBREPONER (Actualmente 0.0/5 estrellas. 0 clasificaciones)



CAJA ELECTRICA 2X4 DE SOBREPONER

7.914,00 COP

1,0000

Unidad

Agregar al carrito

Suministrado por PROVEER INSTITUCIONAL SAS mediante

No. parte del proveedor TVEC9029

Nombre del fabricante Ninguno/a

Número de pieza del fabricante Ninguno/a

Mercancía Ninguno/a

Etiquetas Agregar etiqueta

Valor IVA 1.264

Valor 0
Ipoconsumo

Valor IVA Ninguno/a

Comentarios del comprador

No hay comentarios.

¿Ha Comprado GSF01- CAJA ELECTRICA 2X4 DE SOBREPONER? Agregar una revisión



GSF01-TUBO CONDUIT PVC

(Actualmente 0.0/5 estrellas. 0 clasificaciones)



TUBO CONDUIT PVC 1/2 PULGADAS X 3 MT GRIS

17.000,00 COP

1,0000

Unidad

Agregar al carrito

Suministrado por

SHALOM GES S.A.S mediante Coupa Supl

No. parte del proveedor

SHA5193

Nombre del fabricante

Ninguno/a

Número de pieza del fabricante

Ninguno/a

Mercancía

Ninguno/a

Etiquetas

Agregar etiqueta

Valor IVA 2.714

Valor

Ninguno/a

Ipoconsumo

Valor IVA

Ninguno/a

Comentarios del comprador

No hay comentarios.

¿Ha Comprado GSF01-TUBO CONDUIT PVC? Agregar una revisión

GSF01- TUBO PVC 1/2 X 6 MTS

(Actualmente 0.0/5 estrellas. 0 clasificaciones)



TUBO PVC 1/2 X 6 MTS

17.973,00 COP

1,0000

Unidad

Agregar al carrito

Suministrado por

PROVEER INSTITUCIONAL SAS mediante

No. parte del proveedor

TVEC6122

Nombre del fabricante

Ninguno/a

Número de pieza del fabricante

Ninguno/a

Mercancía

Ninguno/a

Etiquetas

Agregar etiqueta

Valor IVA 2.870

Valor

0

Ipoconsumo

Valor IVA

Ninguno/a

Comentarios del comprador

No hay comentarios.

¿Ha Comprado GSF01- TUBO PVC 1/2 X 6 MTS? Agregar una revisión



GSF01-TUBO CONDUIT PVC (Actualmente 0.0/5 estrellas. 0 clasificaciones)



TUBO CONDUIT PVC 3/4 PULGADAS X 3 MT GRIS

11.000,00 COP

1,0000

Unidad

Agregar al carrito

Suministrado por

SHALOM GES S.A.S mediante Coupa Supi

No. parte del proveedor

SHA5194

Nombre del fabricante

Ninguno/a

Número de pieza del fabricante

Ninguno/a

Mercancía

Ninguno/a

Etiquetas

Agregar etiqueta

Valor IVA

1.756

Valor

Ninguno/a

Ipoconsumo

Valor IVA

Ninguno/a

Comentarios del comprador

No hay comentarios.

¿Ha Comprado GSF01-TUBO CONDUIT PVC? [Agregar una revisión](#)

GSF01- TUBO PVC CONDUIT 3/4 PULGADA DE 2 METROS (Actualmente 0.0/5 estrellas. 0

clasificaciones)



TUBO PVC CONDUIT 3/4 PULGADA DE 2 METROS

11.253,00 COP

1,0000

Unidad

Agregar al carrito

Suministrado por

PROVEER INSTITUCIONAL SAS mediante

No. parte del proveedor

TVEC5128

Nombre del fabricante

Ninguno/a

Número de pieza del fabricante

Ninguno/a

Mercancía

Ninguno/a

Etiquetas

Agregar etiqueta

Valor IVA

1.797

Valor

0

Ipoconsumo

Valor IVA

Ninguno/a

Comentarios del comprador

No hay comentarios.

¿Ha Comprado GSF01- TUBO PVC CONDUIT 3/4 PULGADA DE 2 METROS? [Agregar una revisión](#)



gsf01-TUBO CONDUIT 3/4 100094 (25) (Actualmente 0.0/5 estrellas. 0 clasificaciones)



TUBO CONDUIT 3/4 100094 (25)

13.737,00 COP

1,0000



Unidad

Agregar al carrito

Suministrado por INVESAKK SAS mediante Coupa Supplier |

No. parte del proveedor 4214

Nombre del fabricante Ninguno/a

Número de pieza del fabricante Ninguno/a

Mercancía Ninguno/a

Etiquetas Agregar etiqueta

Valor IVA 2.193

Valor Ninguno/a
Ipoconsumo

Valor IVA Ninguno/a

Comentarios del comprador

No hay comentarios.

¿Ha Comprado gsf01-TUBO CONDUIT 3/4 100094 (25)? [Agregar una revisión](#)

gsf01-TUBO CONDUIT 1/2 * TS 2900133 PAVCO (Actualmente 0.0/5 estrellas. 0 clasificaciones)



TUBO CONDUIT 1/2 * TS 2900133 PAVCO

12.139,00 COP

1,0000



Unidad

Agregar al carrito

Suministrado por INVESAKK SAS mediante Coupa Supplier |

No. parte del proveedor 2238

Nombre del fabricante Ninguno/a

Número de pieza del fabricante Ninguno/a

Mercancía Ninguno/a

Etiquetas Agregar etiqueta

Valor IVA 1.938

Valor Ninguno/a
Ipoconsumo

Valor IVA Ninguno/a

Comentarios del comprador

No hay comentarios.

¿Ha Comprado gsf01-TUBO CONDUIT 1/2 * TS 2900133 PAVCO? [Agregar una revisión](#)



GSF01-CONECTOR DE AUTODESFORRE (Actualmente 0.0/5 estrellas. 0 clasificaciones)



CONECTOR DE AUTODESFORRE 100 UND 4.82MM 562

112.000,00 COP

1,0000

Unidad

Agregar al carrito

Suministrado por SHALOM GES S.A.S mediante Coupa Supl

No. parte del proveedor SHA5195

Nombre del fabricante Ninguno/a

Número de pieza del fabricante Ninguno/a

Mercancia Ninguno/a

Etiquetas [Agregar etiqueta](#)

Valor IVA 17.882

Valor Ninguno/a
Ipoconsumo

Valor IVA Ninguno/a

Comentarios del comprador

No hay comentarios.

¿Ha Comprado GSF01-CONECTOR DE AUTODESFORRE? [Agregar una revisión](#)

GSF01- CONECTOR AUTODESFORRE PARA CABLE 12-10 X 100 UNIDAD (Actualmente 0.0/5 estrellas. 0 clasificaciones)

Actualmente 0.0/5 estrellas. 0 clasificaciones)



CONECTOR AUTODESFORRE PARA CABLE 12-10 X 100 UNIDAD

114.156,00 COP

1,0000

Unidad

Agregar al carrito

Suministrado por PROVEER INSTITUCIONAL SAS mediante

No. parte del proveedor TVEC2947

Nombre del fabricante Ninguno/a

Número de pieza del fabricante Ninguno/a

Mercancia Ninguno/a

Etiquetas [Agregar etiqueta](#)

Valor IVA 18.227

Valor 0
Ipoconsumo

Valor IVA Ninguno/a

Comentarios del comprador

No hay comentarios.

¿Ha Comprado GSF01- CONECTOR AUTODESFORRE PARA CABLE 12-10 X 100 UNIDAD? [Agregar una revisión](#)

Ahora, debemos tener en cuenta el siguiente apartado de los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano (literal C del numeral X): “*Cuando distintos Grandes Almacenes ofrecen el menor precio para algunos de los bienes solicitados, la Entidad Compradora debe generar una Orden de Compra para cada uno de los Grandes Almacenes que los presente, caso en el cual la sumatoria de los bienes requeridos no debe superar el valor de la mínima cuantía de la respectiva Entidad Compradora, ni ser inferior a un (1) salario mínimo. En ese sentido, si las Órdenes de Compra no alcanzan el valor*



mínimo establecido, la Entidad Compradora debe realizar un análisis integral respecto de su necesidad, y seleccionar aquel proveedor que en su conjunto ofrezca el menor valor.”

Después de realizar el análisis encontramos que el proveedor que ofrece el menor valor en los materiales es SHALOM GES SAS, excepto en la CINTAAISLANTE SUPER 33+ NEGRA y que PROVEER INSTITUCIONAL SAS la tiene disponible en la TVEC por el precio de \$42.214, valor que no supera el salario mínimo legal mensual vigente, o sea, \$1.423.500. Ante ello, debemos hacer el cálculo de manera tal de que se pueda adquirir de manera integral aquello que se requiere para suplir la necesidad, lo que es posible, dado que el proveedor SHALOM GES SAS ofrece la cinta aislante. El resultado de esta operación es el siguiente, que es la base del precio estimado:

ITEM	ARTICULOS	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	ROLLO DE CABLE LIBRE DE HALÓGENO # 6 (NEGRO)	UN	2	\$ 1.950.000	\$ 3.900.000
2	ROLLO DE CABLE LIBRE DE HALÓGENO # 10 (NEGRO)	UN	4,5	\$ 670.000	\$ 3.015.000
3	ROLLO DE CABLE LIBRE DE HALÓGENO # 12 (AZUL)	UN	4,5	\$ 461.000	\$ 2.074.500
4	ROLLO DE CABLE LIBRE DE HALÓGENO # 12 (BLANCO)	UN	4,5	\$ 461.000	\$ 2.074.500
5	ROLLO DE CABLE LIBRE DE HALÓGENO # 12 (ROJO)	UN	4,5	\$ 461.000	\$ 2.074.500
6	ROLLO DE CABLE LIBRE DE HALÓGENO # 12 (VERDE)	UN	4,5	\$ 461.000	\$ 2.074.500
7	CABLE UTP CATEGORIA 6	UN	5	\$ 1.650.000	\$ 8.250.000
8	TOMA CORRIENTE BLANCO	UN	20	\$ 13.000	\$ 260.000
9	TOMA CORRIENTE REGULADO NARANJA	UN	24	\$ 20.500	\$ 492.000
10	CANAleta PLÁSTICA CON DIVISIÓN 100X45	UN	22	\$ 99.500	\$ 2.189.000
11	CINTA AISLANTE SUPER 33+ NEGRA	UN	2	\$ 49.800	\$ 99.600
12	TABLERO MONOFASICO DE 24 CIRCUITOS CON TOTALIZADOR CERTIFICADO	UN	1	\$ 1.650.000	\$ 1.650.000
13	TABLERO MONOFASICO DE 8 CIRCUITOS	UN	1	\$ 690.000	\$ 690.000
14	BREAKER INDUSTRIAL 80 AMP CAPACIDAD DE RUPTURA 50 KA FIJO FORMULA A1N BIPOLAR	UN	1	\$ 570.000	\$ 570.000
15	BREAKER ENCHUFABLE BIPOLAR 2 X 30 AMP 10 KA TERMINAL COBRE PROTECCION TERMOMAGNETICA	UN	9	\$ 89.000	\$ 801.000
16	BREAKER ENCHUFABLE MONOPOLAR 1 X 20 AMP 6/10 KA PROTECCION TERMOMAGNETICA	UN	14	\$ 41.000	\$ 574.000
17	FACEPLACE CATEGORIA 6	UN	24	\$ 15.000	\$ 360.000
18	JACK CATEGORIA 6	UN	24	\$ 15.000	\$ 360.000
19	CAJA PLASTICA PARA CANAleta DE SOBREPONER	UN	80	\$ 7.850	\$ 628.000
20	TUBO CONDUIT PVC 1/2 PULGADAS X 3 MT GRIS	UN	30	\$ 17.000	\$ 510.000
21	TUBO CONDUIT PVC 3/4 PULGADAS X 3 MT GRIS	UN	20	\$ 11.000	\$ 220.000
22	CONECTOR DE AUTODESFORRE 100 UND 4.82MM	UN	1	\$ 112.000	\$ 112.000
TOTAL					\$ 32.978.600

Este presupuesto supera un -1- SMLMV, pero no supera los cien -100-, por lo tanto, es viable una adquisición por intermedio de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, pues se ajusta a la cuantía mínima, que es ser igual o superior a un -1- SMLMV, y no supera el umbral de la mínima cuantía de la Entidad, que es, justamente, cien -100- SMLMV.

Advertimos que el contrato que se celebraría no ninguna carga impositiva en particular adicional a las ya contempladas dentro de los precios de la Tienda Virtual, es decir, al IVA y al Impuesto al consumo -de aplicar-, por lo que se prescinde de su inclusión.

Con base en este precio, se ha expedido el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal, para amparar la Orden de Compra a la que haya lugar:

CDP	FECHA	RUBRO	REC	SIT	UNIDAD	VALOR
4225	2025-07-19	A-02-02-01-004-002 PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	10	CSF	08	\$ 32.978.600,00



4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

Con base en la cifra señalada en el punto anterior como valor estimado del contrato, que equivale a 23,17 SMLMV, el cual es, conforme al presupuesto anual de la Entidad, el monto hasta el cual se extiende la contratación de mínima cuantía, por ser el 10% del valor de la menor cuantía, de conformidad con los rangos que establece el numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, la modalidad de selección del contratista que resulta aplicable es la de **MÍNIMA CUANTÍA**, en aplicación de lo dispuesto por el numeral 5 del artículo 2 de la misma Ley, el cual ha sido modificado por las Leyes 1450 de 2011, 1474 de 2011 y 2069 de 2020.

Siendo la Mínima Cuantía la modalidad de selección, el proceso debe tramitarse conforme a las reglas procedimentales que consagran tanto la Ley, que se encuentran en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, artículo 274 de la Ley 1450 de 2011, artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, como el reglamento, previstas en el Decreto 1082 de 2015, entre sus artículos 2.2.1.2.1.5.1. al 2.2.1.2.1.5.6., los cuales han sido modificados por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, y el artículo 5 del Decreto 142 de 2023.

Conforme al conglomerado normativo citado, en la actualidad existen tres maneras de desarrollar la contratación bajo la modalidad de la mínima cuantía, todas ellas competitivas: i) Bajo las reglas generales, a través de una invitación pública generalizada; ii) Mediante la adquisición en grandes superficies, a través de una invitación pública dirigida únicamente a proveedores que encuadren como tal (Ley 2069 de 2020 y Decreto 1860 de 2021); iii) Mediante una adquisición, hasta por el monto de la mínima cuantía en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, de los bienes o servicios que ofrezcan los catálogos que surgen de los Instrumentos de Agregación de Demanda con Mipymes y Grandes Almacenes (Ley 2069 de 2020, Decreto 1860 de 2021 y Decreto 142 de 2023).

Entre dichas tres opciones, hemos optado por realizar una adquisición de **bienes hasta por el monto de la mínima cuantía en la Tienda Virtual del Estado Colombiano**, a la que se refiere el parágrafo 1 del artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y el Decreto 1860 de 2021 - artículo 2, que modifica el 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto 1082 de 2015-. Los motivos que justifican nuestra decisión son que en la Tienda Virtual del Estado Colombiano encontramos una oferta plena de los productos requeridos, con precios que resultan ser adecuados y razonables, además de que administrativamente implica un menor desgaste y un menor transcurso de tiempo, a comparación de las actuaciones que deben realizarse en el marco de un proceso de contratación con invitaciones públicas.

Cerramos señalando que, en el caso concreto, la oferta de los bienes es producto del **Instrumento de Agregación de Demanda de Grandes Almacenes**, en cuanto, en la actualidad, los IAD (Instrumento de Agregación de Demanda) para compras a Mipymes hasta por el monto de la mínima cuantía son para materiales de construcción y ferretería, café social y Adquisición de Canastas Populares de Productos Agropecuarios en el Departamento de Nariño, aspectos ajenos a los bienes pretendidos.

5. CRITERIO PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

De conformidad con el numeral quinto del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en mínima cuantía el menor precio es el criterio para seleccionar la oferta más favorable. En plena afinidad con ello, el documento de Términos y Condiciones Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano dispone lo siguiente: *“Posteriormente, la entidad debe proceder a revisar los precios del Catálogo para cada uno de los bienes que pretende adquirir, y así seleccionar el Gran Almacén que ofrezca el menor precio de cada uno de los bienes*



requeridos. Cuando distintos Grandes Almacenes ofrecen el menor precio para algunos de los bienes solicitados, la Entidad Compradora debe generar una Orden de Compra para cada uno de los Grandes Almacenes que los presente, caso en el cual la sumatoria de los bienes requeridos no debe superar el valor de la mínima cuantía de la respectiva Entidad Compradora, ni ser inferior a un (1) salario mínimo. En ese sentido, si las Órdenes de Compra no alcanzan el valor mínimo establecido, la Entidad Compradora debe realizar un análisis integral respecto de su necesidad, y seleccionar aquel proveedor que en su conjunto ofrezca el menor valor.”

En caso de empates, habrá lugar a aplicar los criterios o factores de desempate previstos por el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 y el Decreto 1860 de 2021, siguiendo el orden jerárquico establecido por esas disposiciones, y aplicando las reglas probatorias que ellas disponen para acreditar los distintos factores de desempate.

Por último, frente al sujeto o sujetos que tengan la oferta más favorable, deberá hacerse la revisión en fuentes de información, para determinar que no esté inmerso en causal de inhabilidad, de conformidad con el artículo 8 de la Ley 80 de 1993.

Aplicando esas consideraciones, tenemos que, para el momento de estructuración del presente estudio previo, tendríamos que realizar una orden de compra.

MATERIALES DE PUERTO COLOMBIA					
ITEM	ARTICULOS	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	ROLLO DE CABLE LIBRE DE HALÓGENO # 6 (NEGRO)	UN	2	\$ 1.950.000	\$ 3.900.000
2	ROLLO DE CABLE LIBRE DE HALÓGENO # 10 (NEGRO)	UN	4,5	\$ 670.000	\$ 3.015.000
3	ROLLO DE CABLE LIBRE DE HALÓGENO # 12 (AZUL)	UN	4,5	\$ 461.000	\$ 2.074.500
4	ROLLO DE CABLE LIBRE DE HALÓGENO # 12 (BLANCO)	UN	4,5	\$ 461.000	\$ 2.074.500
5	ROLLO DE CABLE LIBRE DE HALÓGENO # 12 (ROJO)	UN	4,5	\$ 461.000	\$ 2.074.500
6	ROLLO DE CABLE LIBRE DE HALÓGENO # 12 (VERDE)	UN	4,5	\$ 461.000	\$ 2.074.500
7	CABLE UTP CATEGORIA 6	UN	5	\$ 1.650.000	\$ 8.250.000
8	TOMA CORRIENTE BLANCO	UN	20	\$ 13.000	\$ 260.000
9	TOMA CORRIENTE REGULADO NARANJA	UN	24	\$ 20.500	\$ 492.000
10	CANAleta PLÁSTICA CON DIVISIÓN 100X45	UN	22	\$ 99.500	\$ 2.189.000
11	CINTA AISLANTE SUPER 33+ NEGRA	UN	2	\$ 49.800	\$ 99.600
12	TABLERO MONOFASICO DE 24 CIRCUITOS CON TOTALIZADOR CERTIFICADO	UN	1	\$ 1.650.000	\$ 1.650.000
13	TABLERO MONOFASICO DE 8 CIRCUITOS CERTIFICADO	UN	1	\$ 690.000	\$ 690.000
14	BREAKER INDUSTRIAL 80 AMP CAPACIDAD DE RUPTURA 50 KA FIJO FORMULA A1N BIPOlar	UN	1	\$ 570.000	\$ 570.000
15	BREAKER ENCHUFABLE BIPOlar 2 X 30 AMP 10 KA TERMINAL COBRE PROTECCION TERMOMAGNETICA	UN	9	\$ 89.000	\$ 801.000
16	BREAKER ENCHUFABLE MONOPOLAR 1 X 20 AMP 6/10 KA PROTECCION TERMOMAGNETICA	UN	14	\$ 41.000	\$ 574.000
17	FACEPLACE CATEGORIA 6	UN	24	\$ 15.000	\$ 360.000
18	JACK CATEGORIA 6	UN	24	\$ 15.000	\$ 360.000
19	CAJA PLASTICA PARA CANAleta DE SOBREPONER 2X4	UN	80	\$ 7.850	\$ 628.000
20	TUBO CONDUIT PVC 1/2 PULGADAS X 3 MT GRIS	UN	30	\$ 17.000	\$ 510.000
21	TUBO CONDUIT PVC 3/4 PULGADAS X 3 MT GRIS	UN	20	\$ 11.000	\$ 220.000
22	CONECTOR DE AUTODESFORRE 100 UND 4.82MM 562	UN	1	\$ 112.000	\$ 112.000
TOTAL					\$ 32.978.600

La orden no supera los 100 SMLMV, con lo que se cumpla a cabalidad tanto con lo previsto por la Ley, como lo que señalan los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.



6. ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO.

Pese a que el IAD no tiene un previo análisis de riesgos, consideramos que en todo caso tiene medidas que hacen frente a posibles riesgos que se pueden presentar en el marco de compraventas de este estilo, como se pasa a mostrar a continuación:

- a) Variación de los precios→ Este riesgo es de los proveedores, y para mitigarlo, tienen la posibilidad de actualizar de manera constante los precios de los productos que ofrezca en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
- b) Averías o daños sobre los bienes, o presentación de un bien que no cumple con condiciones técnicas o funcionamiento→ Este riesgo es del proveedor a cargo de la ejecución de la orden de compra, y tiene cobertura tanto con las condiciones fijadas en la política de cambios, como en las de la garantía legal de la Ley 1480 de 2011 y el Decreto 735 de 2013, que resultan ser aplicables.
- c) Defectos de los bienes, que se manifiestan con posterioridad a la entrega→ Este riesgo es del proveedor a cargo de la ejecución de la orden de compra, y tiene cobertura con la garantía legal de la Ley 1480 de 2011 y el Decreto 735 de 2013.

7. INEXIGENCIA DE GARANTÍAS PATRIMONIALES.

No se exigirán garantías de orden patrimonial, puesto que, según los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano *“Cuando la Entidad Compradora decide adquirir bienes del Catálogo de Gran Almacén en la TVEC no puede exigir garantías adicionales a las previstas en la Ley 1480 de 2011 y en el Decreto 735 de 2013.”*

8. DE LA SUPERVISIÓN A LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA.

El seguimiento, control y vigilancia a la ejecución de la orden de compra será realizado directamente por la Entidad, por medio de un supervisor.

La supervisión estará a cargo del Profesional Universitario Grado 11 con funciones de Jefe del Área de Mantenimiento y Soporte Tecnológico de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Barranquilla, o quien haga sus veces.

Esta persona tendrá a su cargo las funciones que sobre la materia prevé la Ley 80 de 1993, la Ley 1474 de 2011, y la Resolución 7049 del 31 de diciembre de 2019- *“Por la cual se adoptan lineamientos para ejercer la supervisión e interventoría a los contratos celebrados por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y sus Seccionales”*.

9. LIQUIDACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA.

Como la Orden de Compra a colocar instrumenta un contrato de compraventa, que es de ejecución instantánea no debe ser liquidada, de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993.

ALFREDO HADECHNI MUNIVE

Oficina de Mantenimiento y Soporte Técnico